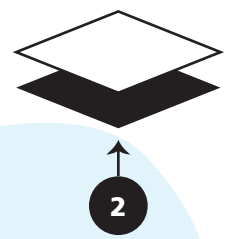


# ¿QUÉ NOS QUEDA HOY A LOS BARULEROS?

Fuente: Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la PUJ.

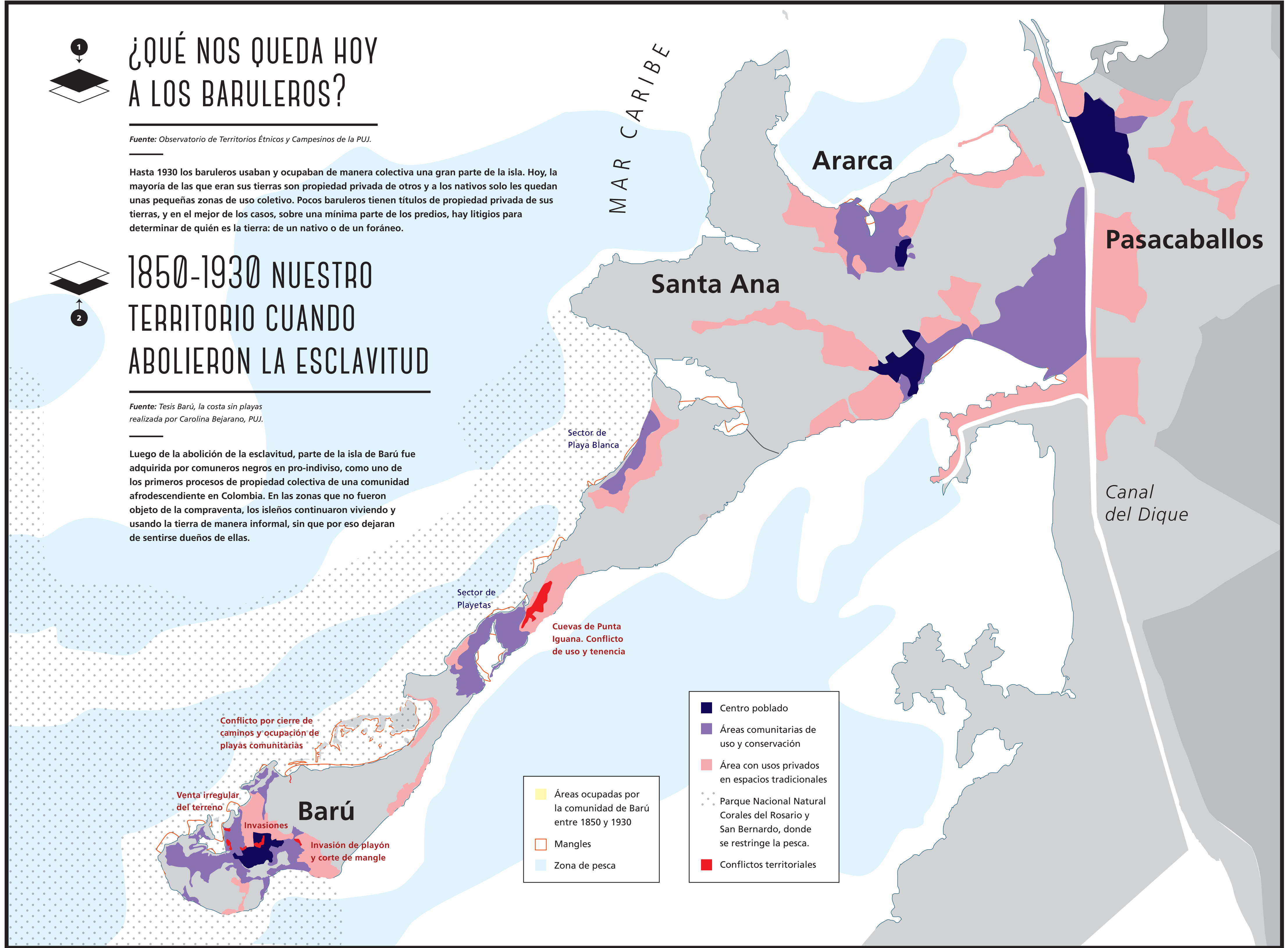
Hasta 1930 los baruleros usaban y ocupaban de manera colectiva una gran parte de la isla. Hoy, la mayoría de las que eran sus tierras son propiedad privada de otros y a los nativos solo les quedan unas pequeñas zonas de uso colectivo. Pocos baruleros tienen títulos de propiedad privada de sus tierras, y en el mejor de los casos, sobre una mínima parte de los predios, hay litigios para determinar de quién es la tierra: de un nativo o de un foráneo.



# 1850-1930 NUESTRO TERRITORIO CUANDO ABOLIERON LA ESCLAVITUD

Fuente: Tesis Barú, la costa sin playas realizada por Carolina Bejarano, PUJ.

Luego de la abolición de la esclavitud, parte de la isla de Barú fue adquirida por comuneros negros en pro-indiviso, como uno de los primeros procesos de propiedad colectiva de una comunidad afrodescendiente en Colombia. En las zonas que no fueron objeto de la compraventa, los isleños continuaron viviendo y usando la tierra de manera informal, sin que por eso dejaran de sentirse dueños de ellas.



■ Áreas ocupadas por la comunidad de Barú entre 1850 y 1930  
○ Mangles  
■ Zona de pesca

■ Centro poblado  
■ Áreas comunitarias de uso y conservación  
■ Área con usos privados en espacios tradicionales  
● Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, donde se restringe la pesca.  
■ Conflictos territoriales